



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
 FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
 Departamento Posgrado

Ayacucho 471 - T. E. 0054 0381-4107219 - FAX 0054 0381 4248169
 T4000CAN - San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán: **26 AGO 2015**

Expte. N° 51.521-2015

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el **Bioq. Jorge Luis Córdoba** solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Hematología, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de Especialista en Bioquímica Clínica - Área Hematología;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 472/2002 se creó la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología y se reformuló por Resolución N° 0909/2010 de la Superioridad.

Que por Resolución N° 0553/2004 se aprobó el cambio de nombre de la mencionada Carrera.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante Resolución 532/2011 acreditó C a la carrera.

Que se adjunta: currículum vitae del alumno, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N° 1911/2004.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

RESUELVE:

Art.1º)- Tener por aceptada la inscripción, a partir del día **08 de Septiembre de 2013**, del **Bioq. Jorge Luis Córdoba** como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología conducente al Título de Especialista en Bioquímica Clínica - Área Hematología, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución N° 472/2002, 0909/2010 y 0553/2004 de la Superioridad de la mencionada carrera y Resolución N° 1911/2004 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

CP.

0600 2015

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 U.N.T.

RESOLUCIÓN N°:

NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
 U.N.T.

SILVIA NEILINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT